

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2019-01153.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, al certificado de tradición y libertad allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y toda vez que el bien está legalmente embargado, el Juzgado al tenor de lo normado en el artículo 601 del C.G.P.,

DECRETA:

El **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria “N°50S-40662951”, ubicado en la calle 55 sur N°82 B - 91, TO 7, AP 402 (dirección catastral), del barrio El Danubio Azul, de la Localidad de Bosa y propiedad del señor Carlos Andrés Cubillos Castro.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **10:00 a.m.** del **31 de mayo de 2021**, y se designa como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en el acta de auxiliares de la justicia adjunta. Líbresele comunicación informándole que el encargo de es obligatoria aceptación, fíjese la suma de **\$130.000.00. M/cte.**, como honorarios los cuales deberá cancelar la parte demandante, líbrese comunicación.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°122, FIJADO HOY 11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
--

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

054e690fe34862feeb2bfc939742b5d16016fa28658a37e411b29c3d6350319d

Documento generado en 10/12/2020 03:30:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>